

BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 960 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Convenio de Transferencia Financiera** suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Buin, para la contratación de Personal a cargo del Cierre Técnico del Programas de Prevención del Delito.

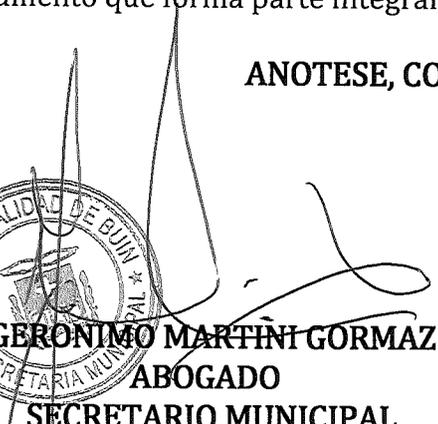
2.- La **Providencia N° 19.936**, de fecha 27 de Diciembre de 2017, ingresada Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de la cual remite la Resolución Exenta N° 6046 de 2017 que aprueba el Convenio de Transferencia suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Buin para la contratación de Personal a cargo del Cierre Técnico del Programas de Prevención del Delito.

3.- La **Resolución** donde se instruye decretar.

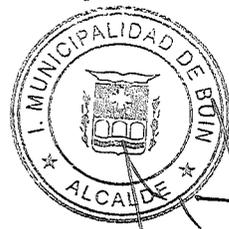
DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** de la **Resolución Exenta N° 6046**, de fecha 22 de Diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del cual se aprueba el Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Buin para la contratación de Personal a cargo del Cierre Técnico del Programas de Prevención del Delito; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG. CMG (S). rts.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\Ministerio del Interior\Contratación Personal Cierre Técnico Programa Prevención del Delito.doc